

RESOLUCION No. 036 DE 2025

"Por la cual se adopta una nueva versión del Manual del Plan de Continuidad del Negocio del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por el literal c) del numeral 3.2.1. de la Parte I del Capítulo XXXI de la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden Nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia; cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública No. 00411 del 06 de marzo de 2024 de la Notaría 71 del Círculo de Bogotá D.C. reformados mediante Escritura Pública 2908 del 25 de noviembre de 2024 de la Notaría 26 de Bogotá y 0069 del 24 de enero de 2025 de la Notaría 76 de Bogotá.

Que el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 establece que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. debe cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la manera de administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Circular Externa 018 de 2021, incorporada a la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, estableció un sistema integral de administración de los riesgos de crédito, mercado, operacional, liquidez, contraparte, garantía, seguros y país, e incorporó instrucciones en materia de agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes. En cumplimiento de esta disposición el Fondo Nacional el Ahorro S.A. implementó el Sistema Integral de Administración de Riesgos en la sociedad, para lo cual se adoptó el "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR" en el que se establecieron las políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías y controles que le permitan a la entidad una eficaz y eficiente administración de los riesgos asociados a la naturaleza de las operaciones de la Sociedad.

Que uno de los riesgos en las actividades del Fondo Nacional del Ahorro S.A. es el riesgo operacional, cuya administración se efectúa según lo establecido en el Manual de Gestión de Riesgo Operacional del Sistema Integral de Administración de Riesgo (SIAR), y dentro de los factores de riesgo se encuentran los acontecimientos internos o externos que puedan interrumpir la operación, los cuales requieren planes y acciones oportunas que permitan a la Sociedad retornar y continuar la operación.

RESOLUCION No. 036 DE 2025

"Por la cual se adopta una nueva versión del Manual del Plan de Continuidad del Negocio del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que de acuerdo con el literal c) del numeral 3.2.1 de la Parte I del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, es función del Representante Legal, aprobar los planes de contingencia y continuidad del negocio y verificar que estos se contemplen en el presupuesto para su oportuna ejecución.

Que mediante Resolución 047 de 2024, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. adoptó el Manual del Plan de Continuidad del Negocio, en el cual se señalan los principios, criterios generales y parámetros mínimos que la Sociedad proporciona para que sus colaboradores conozcan, entiendan y asuman roles y responsabilidades dentro del desarrollo de los planes de contingencia y de continuidad del negocio.

Que se hace necesario adoptar una nueva versión del Manual del Plan de Continuidad del Negocio con el fin de: i) Actualizar en el numeral 5.10 la responsabilidad del líder para el PCN de Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones dada la eliminación del Manual de Comunicaciones en Situaciones de Crisis y la adopción del Manual de Manejo de Crisis en el Fondo Nacional del Ahorro S.A. ii) Modificar el numeral 6.1.1 en atención a la Resolución No. 118 del 27 de diciembre de 2024 que crea el Comité de Manejo de Crisis en el Fondo Nacional del Ahorro S.A. iii) Modificar el numeral 8.1. indicando el análisis a realizar para determinar causas y establecer el impacto de la situación en cuanto a incidentes o eventos de continuidad. iv) Modificar el numeral 8.2. indicando el nivel de criticidad que se considera crisis para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. v) Atender la oportunidad de mejora OM de la Oficina de Control Interno en auditoria a Continuidad de Negocio vigencia 2024, indicando en el numeral 9.1 Características del plan de recuperación de negocio" que para evitar desactualización del PCN por proceso por cambios de personal, por lo cual el documento a consultar será la cadena de comunicación - árbol de llamadas actualizado de forma trimestral. vi) Modificar el numeral 10.1. adicionando estructura del equipo funcional de respuesta a incidentes, así como la conformación de los equipos de soporte. vii) Modificar el numeral 13, Adición de nuevos indicadores de continuidad del negocio que se empiezan a monitorear desde febrero 2025. viii) Atender oportunidad de mejora OM de la Oficina de Control Interno en auditoria a Continuidad de Negocio vigencia 2024, indicando en el numeral 14.3 "Evaluación de las pruebas" que las pruebas de continuidad de negocio programadas en la vigencia que no puedan ser efectuadas deberán contar con informe.

Que el Comité de Riesgos conoció y evaluó el alcance de la actualización del Manual del Plan de Continuidad del Negocio en sesión No.235 del 30 de abril de 2025, efectuando su recomendación para aprobación del Representante Legal de la Sociedad.

En mérito de lo expuesto,

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCION No. **036** DE 2025

"Por la cual se adopta una nueva versión del Manual del Plan de Continuidad del Negocio del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Adoptar una nueva versión del Manual del Plan de Continuidad del Negocio, Versión 1- Código GR-RO-MN-PCN en el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución 047 de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los **13 MAY 2025**


LAURA MILENA ROA ZEIDÁN
Presidenta

Vo.Bo. Leonardo Rodríguez Viracachá - Vicepresidente de Riesgos 

Vo.Bo. Carlos Augusto Marin Ortiz - Gerente SARO 

Vo.Bo. María Alejandra Salas Alvarez - Vicepresidente Jurídica 

Vo.Bo. Zulma Patricia González Muñoz - Gerente de Asesorías y Conceptos 